



Cerro Sombrero, 28 de noviembre de 2013.-

NUM. 1032/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El programa de actividades Municipales de la II. Municipalidad de Primavera.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2013.-
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto N°625 con fecha 1 de agosto que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ORDENESE, a Tesorería Municipal al pago de Premios correspondientes a la competencia general interpretativo adulto del "XV Festival Ranchero Primavera 2013".

- 1º lugar \$ 250.000.-
- 2º lugar \$ 150.000.-
- 3º lugar \$ 100.000.-

Por un total de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), que serán imputados al ítem 215-24-01-008, Premios y Otros.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (s)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde